

Quito D.M. 26 de abril del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

usd 1,00

David
27 MAR 2005
16h30

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
CAU

La compañía ENERGY TRAVEL CIA. LTDA., con número de expediente 150810, a ustedes se dirige para comunicar el cambio de participaciones y administradores de la compañía.

Anexo copias de la cesión de participaciones, nombramientos de Gerente General y Presidente inscritos en el Registro Mercantil, las cédulas de identidad de los nuevos socios y copia del acta de la Junta de Socios en donde se les otorgan los nombramientos respectivos.

Sírvanse extender una hoja de datos de la compañía incluyendo el cambio arriba indicado.

Por la atención que le brinden a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Shorleny Galvez Garcia
GERENTE GENERAL
ENERGY TRAVEL CIA. LTDA.

- Cesión registrada
- ok nómina de socios

pel 27/04/05
SM

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ENERGY TRAVEL CIA. LTDA."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 11 de Marzo de 2005

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
171330717-9	LUNA HALLO, Andrés Estebán	Cedente
171431964-5	JARAMILLO GALVEZ, Diego Fernando	Cedente
110290688-8	GALVEZ GARCIA, Shorleny Karyna	Cesionaria
110301191-0	GALVEZ GARCIA, Richard Omar	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de 400 participaciones.

5. CUANTÍA:

USD\$400,00

ENERGY.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
2 hoy día once de Marzo del año dos mil cinco, ante mí Doctor
3 Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón,
4 comparecen: el señor ANDRES ESTEBAN LUNA IHALLO y el
5 señor DIEGO FERNANDO JARAMILLO GALVEZ; y, por otra
6 parte RICHARD OMAR GALVEZ GARCIA, y la señora
7 SHORLENY KARYNA GALVEZ GARCIA, todos por sus propios
8 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayores de edad, de estado civil solteros excepto la última que es
10 casada, domiciliados en esta ciudad, excepto el último que tiene su
11 domicilio en la ciudad de Elizabeth – New Jersey, Estados Unidos
12 de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente
13 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
14 conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el
15 contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor es el
16 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
17 publicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión y transferencia
18 de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
20 celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de
21 cedentes, los señores: Andrés Esteban Luna Ihallo, ecuatoriano,
22 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito
23 Metropolitano de Quito; y, Diego Fernando Jaramillo Gálvez,
24 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en
25 el Distrito Metropolitano de Quito. Por otra parte en calidad de
26 cesionarios los señores: Shorleny Karyna Gálvez Garcia,
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en
28 el Distrito Metropolitano de Quito; y, Richard Omar Gálvez García,

1 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en
2 Elizabeth, New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica y de paso
3 por el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son
4 plenamente capaces para contraer y obligarse y suscriben el
5 presente instrumento por sus propios y personales derechos.

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
7 pública celebrada el día veinte y seis de noviembre del dos mil tres,
8 otorgada ante la Doctora Marianela Ávila Navarrete, Notaria
9 Vigésima Cuarta suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro
10 Mercantil con fecha tres de diciembre del dos mil tres, se constituyó
11 la compañía ENERGY TRAVEL CIA. LTDA. Por escritura pública
12 de ocho de diciembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario
13 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Sharon Lillyn Miranda Silva
14 cede Ciento treinta y seis (136) participaciones a favor de
15 Alexandra Miroslava Castillo Herrera. Por escritura pública de
16 once de noviembre del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario
17 Decimoquinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova;
18 Gladys Verdesoto Riera cedió ciento treinta y dos participaciones a
19 favor del señor Diego Fernando Jaramillo Gálvez; la socia
20 Alexandra Castillo Herrera cedió ciento treinta y seis
21 participaciones a favor del señor Diego Fernando Jaramillo Gálvez
22 y del señor Andrés Esteban Luna Hallo en partes iguales, es decir
23 sesenta y ocho participaciones para cada uno; y, la doctora Carla
24 Cruz Aguirre cedió ciento treinta y dos participaciones a favor del
25 señor Andrés Esteban Luna Hallo. **DOS.-** La Junta General
26 Universal de Socios de la compañía ENERGY TRAVEL CIA.
27 LTDA., celebrada el día diez de marzo del dos mil cinco, de
28 conformidad con el Artículo ciento trece y Artículo ciento diez y

1 ocho, literales a) y f) de la Ley de Compañías, y el artículo once de
2 los Estatutos Sociales, con el voto unánime del cien por ciento del
3 capital social, resolvió **primero:** Consentir en la cesión de las
4 participaciones sociales de la siguiente manera: El socio Andrés
5 Esteban Luna Hallo cedió las doscientas participaciones registradas
6 a su nombre a favor de la señora Shorleny Karina Gálvez García; El
7 socio Diego Fernando Jaramillo Gálvez cedió cien participaciones
8 registradas a su nombre a favor Shorleny Karyna Gálvez García, y
9 cien participaciones a favor del señor Richerd Omar Gálvez García.
10 **Segundo:** Admitir como nuevos socios de la compañía ENERGY
11 TRAVEL CIA. LTDA. a los señores Shorleny Karyna Gálvez
12 García y Richard Omar Gálvez García. Se agrega como documento
13 habilitante la certificación del Representante Legal de la compañía.
14 **TERCERA: CESIÓN.-** El socio Andrés Esteban Luna Hallo,
15 propietario de doscientas participaciones sociales que tiene en la
16 compañía ENERGY TRAVEL CIA. LTDA. cede y transfiere las
17 mismas a la señora Shorleny Karyna Gálvez García. El socio Diego
18 Fernando Jaramillo Gálvez, propietario de doscientas
19 participaciones sociales que tiene en la compañía ENERGY
20 TRAVEL CIA. LTDA. cede y transfiere cien de ellas a Shorleny
21 Karyna Gálvez García y cien restantes al señor Richard Omar
22 Gálvez García. Los cedentes declaran además que en el traspaso
23 se incluye todo derecho que por cualquier concepto pudiera
24 corresponderles en su carácter y calidad de socio y propietario de
25 las participaciones sociales cedidas, desde la constitución de la
26 compañía hasta la presente fecha, y que no se reserva derecho o
27 privilegio alguno para sí o para terceros. **CUARTA: PRECIO.-**
28 El precio de la cesión y transferencia de cada una de las

1 participaciones sociales es el que corresponde a su valor nominal,
2 esto es UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (USD\$1,00) cada una. Los cedentes declaran haber recibido de los
4 cesionarios por la cesión de las participaciones, la cantidad de
5 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (USD \$ 400,00) en moneda de curso legal y a su entera
7 satisfacción, por lo que manifiestan no tener reclamo alguno,
8 presente o futuro, que formular en contra de los cesionarios por este
9 u otro concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios
10 señores: Shorleny Karyna Gálvez García y Richard Omar Gálvez
11 García, manifiestan que aceptan esta cesión y transferencia de
12 participaciones sociales hecha a su favor por los señores: Andrés
13 Esteban Luna Ilallo y Diego Fernando Jaramillo Gálvez;
14 participaciones que toman a su cargo con todos los derechos y
15 obligaciones emergentes de las mismas, por estar de acuerdo con las
16 condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.
17 Declaran además que en virtud de la cesión y transferencia de
18 participaciones sociales hechas a su favor pasan a ser nuevos socios
19 de la compañía ENERGY TRAVEL CIA. LTDA. y los cedentes no
20 tendrán nada que reclamar a futuro por ningún concepto en contra
21 de la compañía ni de cada uno de sus socios puesto que todos los
22 derechos que poseían en la compañía ENERGY TRAVEL CIA.
23 LTDA. han sido pagados y cubiertos en su totalidad. **SEXTA:**
24 **SOLICITUD.-** Las partes solicitan al Representante Legal de la
25 compañía ENERGY TRAVEL CIA. LTDA., proceda a la
26 inscripción de la presente cesión y transferencia de participaciones
27 sociales en los libros de la COMPAÑÍA ENERGY TRAVEL CIA.
28 LTDA., y a su vez anule los certificados de aportación

1 correspondientes a: Andrés Esteban Luna Hallo y Diego Fernando
2 Jaramillo Gálvez, extendiendo consecuentemente dos nuevos
3 certificados a favor de los señores: Shorleny Karyna Gálvez García
4 y Richard Omar Gálvez García. **SÉPTIMA: TRÁMITE.-** Las
5 partes autorizan al señor Andrés Esteban Luna Hallo, para que
6 realice todos los actos y diligencias que fueren necesarios para el
7 perfeccionamiento legal de esta cesión y transferencia de
8 participaciones sociales; así se servirá sentar razón de esta cesión al
9 margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.
10 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
11 para la perfecta validez y plena eficacia de la presente escritura.
12 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
13 doctor Freddy Carrión Intriago, con matrícula profesional
14 número seis mil ciento noventa y cinco del Colegio de
15 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
16 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
17 caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes
18 por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su
19 contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
20 cual doy fe.

21

22

23

24

25 
E) ANDRÉS ESTEBAN LUNA HALLO

26 CC. 171330717-3

27

28

Siguen

1 las firmas.

2

3

4

5 F) DIEGO FERNANDO JARAMILLO GALVEZ

6 CC. 171431964-5

7

8

9

10

11 F) SHORLENY KARYNA GALVEZ GARCIA

12 CC 110290688-8

13

14

15

16

17 F) RICHARD OMAR GALVEZ GARCIA

18 CC. 110301191-0

El Notario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ENERGY TRAVEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del 2005, siendo las nueve horas (9h00), en la las oficinas de la COMPAÑÍA ENERGY TRAVEL CIA. LTDA. ubicadas en la calle La Niña E4-50 y Av. Amazonas, Edif. La Pradera, 3^{er} piso; los socios que conforman el 100% del capital suscrito se constituyen en Junta General Universal de Socios:

1. Andrés Esteban Luna Hallo, propietario de 200 participaciones sociales, equivalentes al 50% de las participaciones sociales de la compañía;
2. Diego Fernando Jaramillo Gálvez, propietario de 200 participaciones sociales, equivalentes al 50% de las participaciones sociales de la compañía.

Confirmada la asistencia de la totalidad de socios y por ende el 100% del capital social de la COMPAÑÍA ENERGY TRAVEL CIA. LTDA. de acuerdo con los artículos 238 de la Ley de Compañías y Art. 11 de los Estatutos de la compañía, la presente Junta se instala como Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Andrés Luna Hallo y actúa como Secretario de la Junta el señor Diego Fernando Jaramillo Gálvez.

El Presidente de la Junta pone a consideración del socio el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones; y,
2. Admisión de nuevos socios.

Las asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

1. Cesión de Participaciones.

Los socios expresan su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Shorleny Karyna Gálvez García y a Richard Omar Gálvez García, correspondiéndoles setenta y cinco por ciento 75% de las participaciones de la compañía a la primera y veinte y cinco por ciento 25% de las participaciones de la compañía al segundo, moción con aprobación unánime de la Junta de Socios.

El socio Andrés Esteban Luna Hallo, propietario de 200 participaciones sociales cede y transfiere las mismas a la señora Shorleny Karyna Gálvez García. El socio Diego Fernando Jaramillo Gálvez, propietario de 200 participaciones sociales cede y transfiere 100 participaciones a la señora Shorleny Karyna Gálvez García y 100 participaciones al señor Richard Omar Gálvez García

Se revisan los libros respectivos de la compañía, se inscriben la cesiones y, se procede a anular los certificados de aportación correspondientes a: Andrés Esteban Luna Hallo y Diego Fernando Jaramillo Galvez, consecuentemente se extienden dos nuevos certificados a favor de los señores: Shorleny Karyna Gálvez García y a Richard Omar Gálvez García.

Para su validez se contará con la escritura publica de este acto, la misma que se incorporará al protocolo de la escritura de constitución de la compañía.

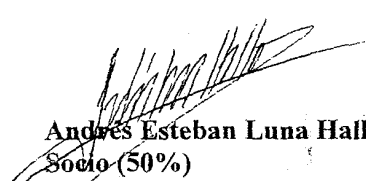
2. Admisión de nuevos socios.

Los señores: Shorleny Karyna Gálvez García y a Richard Omar Gálvez García, aceptan la cesión, por lo cual pasan a ser, una vez perfeccionada la cesión, socios y por ende el 100% del capital social de la COMPAÑÍA ENERGY TRAVEL CIA. LTDA.

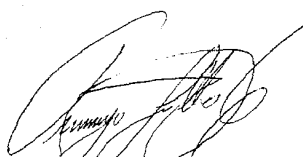
Los socios deciden unánimemente autorizar al Presidente de la Junta General Universal de Socios para que elabore, otorgue y legalice ante autoridades públicas y/o privadas, los documentos que deban realizarse para perfeccionar esta cesión.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), la Presidenta de la Junta concede un receso de veinte minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman los socios presentes en la Junta que representan el 100% del capital social de la compañía "COMPAÑÍA ENERGY TRAVEL CIA. LTDA."



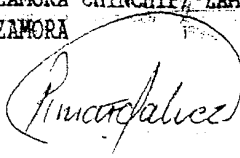
Andrés Esteban Luna Hallo
Socio (50%)
Presidente de la Junta



Diego Fernando Jaramillo Galvez
Socio (50%)
Secretario de la Junta


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No 110301191-0
 GALVEZ GARCIA RICHARD OMAR
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA
 28 FEBRERO 1971
 002-1 0004 00050 M
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA
 ZAMORA 1971




ECUATORIANA***** V4444V4444
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO
 LEONARDO JOSE ANTONIO GALVEZ
 NELY GARCIA
 RUMINAHUI 09/02/2004
 09/02/2016
 FORMA No: REN Pch 0889927




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1100824
 LEONARDO JOSE ANTONIO GALVEZ


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 110290688-B
 GALVEZ GARCIA SHORLENY KARYNA
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA
 26 NOVIEMBRE 1974
 001-1 0027 00027 F
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA
 ZAMORA 1974

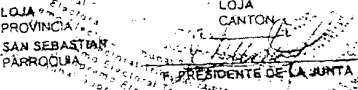



ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO ANGEL OSWALDO CARRION
 SUPERIOR TLGO.GERENCIA EMPRES
 LEONARDO JOSE ANTONIO GALVEZ
 NELY GARCIA
 ZAMORA 18/09/2004
 18/09/2016
 FORMA No: REN Zitr 0026061




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

73-0015 110290688
 NUMERO CEDULA
 GALVEZ GARCIA SHORLENY KARYNA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOJA CANTON
 PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN
 PARRQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 471330717-9
 LUNA HALLO ANDRES ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 JUNIO 1978
 0259 08114 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** 5332312242
 SOLTERO IND. DACT.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HECTOR MIGUEL LUNA PROF. OCUP.
 GLADYS ALICIA HALLO
 QUITO 31/10/2002
 51710/2014
 REN 0337801
 PULGAR DERECHO



CERTIFICACION

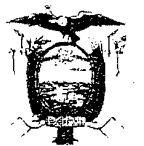
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que ANDRES ESTEBAN LUNA HALLO,
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 1713307179,

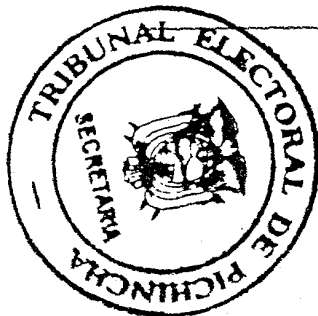
NO SUFRAGAR EN ELECCIONES 17/OCT/2004



TSE

VALOR
\$ 2.00

229944




 QUITO D.M. 28 DE ENERO 2005
 CIUDAD Y FECHA
 EL SECRETARIO

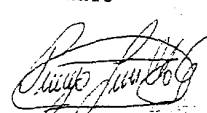
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

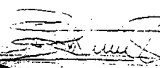
ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171431964-3
 JARAMILLO GALVEZ DIEGO FERNANDO
 POTA/EDUARDO EL SACRARIO
 07 DE FEBRERO 1979
 REG. CIVIL 0223 00665 M
 LOJA/LOJA
 PE SACRARIO 1979

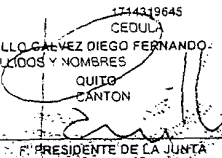



ECUATORIANA***** V4443V4422
 SUTTERO INO. DACT
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ALFREDO JARAMILLO GALVEZ PROF. OCUP.
 NANCY DE FATIMA GALVEZ BENITEZ
 QUITO
 09/05/2002
 REN 0039262




TRIBUNAL ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17-Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

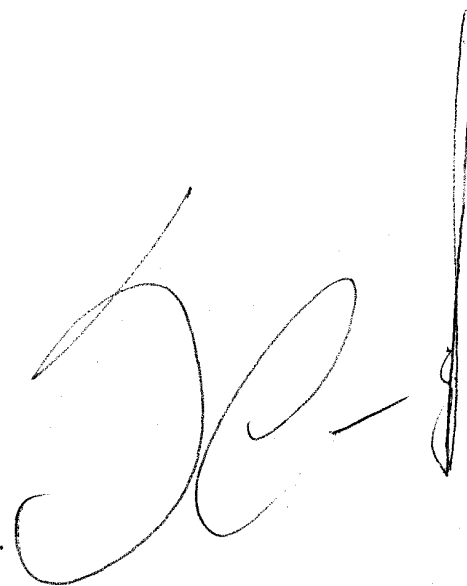
97-0075
 NUMERO 1714319645
 CEDULA
 JARAMILLO GALVEZ DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA ANDRES ESTEBAN LUNA HALLO Y DIEGO FERNANDO
JARAMILLO GALVEZ A FAVOR DE SHORLENY KARYNA GALVEZ
GARCIA Y RICHARD OMAR GALVEZ GARCIA, FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.-



El Notario

[Signature]

Dr. Antonio Vaca Ruilova

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ENERGY TRAVEL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiséis de noviembre del dos mil tres, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor ANDRES LUNA HALLO Y OTRO, a favor de la señora SHORLENY KARINA GALVEZ GARCIA Y OTRO, celebrada en la Notaria Décimo Quinta de este cantón el once de marzo del dos mil cinco.- Quito, treinta y uno de marzo del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

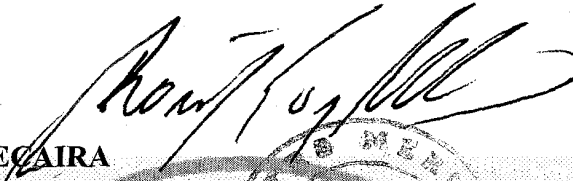




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3573** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Diciembre del dos mil tres, fs 3090, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"ENERGY TRAVEL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a primero de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

